

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 127



lunes, 8 de julio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-127

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Extinción de un aprovechamiento de aguas en San Martín de las Ollas,
término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Castil
de Peones (Burgos). Expte.: AT/28.300 8

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Burgos.
Expte.: AT/28.306 11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria para la contratación de las obras de reurbanización de las calles
Ronda, Ricaposada y otras 13



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria para la contratación de las obras de reurbanización del Barrio de San Juan y otras calles adyacentes 16

Convocatoria para la contratación de servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la vigilancia, control y coordinación de la seguridad y salud de varias obras 19

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación de expediente de ampliación de apertura de negocio de exposición y venta de muebles, en nave sita en avenida Luis Mateos, número 7 22

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social 23

Convocatoria para la contratación del servicio de socorristas y proyectos de cursos de actividades físico-deportivas en las escuelas deportivas municipales 24

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes 26

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Solicitud de licencia ambiental para nave de uso ganadero ovino 27

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 28

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2012 29

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Creación del fichero de datos de videovigilancia de la Casa Consistorial y anexos 30

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Licitación del contrato de arrendamiento privado de un inmueble municipal para su explotación comercial como escuela de música, danza y teatro 32

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009 33

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 34

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 35

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 36



sumario

JUNTA VECINAL DE CADAGUA

Cuenta general del ejercicio de 2012	37
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	38

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Aprobación inicial del expediente 01/13 de modificación de créditos	39
---	----

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Cuenta general del ejercicio de 2009	40
Cuenta general del ejercicio de 2010	41
Cuenta general del ejercicio de 2011	42
Cuenta general del ejercicio de 2012	43

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

Apelación juicio de faltas 303/2012	44
-------------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 313/2013	45
Procedimiento ordinario 670/2013	46
Procedimiento ordinario 654/2013	48
Procedimiento ordinario 653/2013	50
Procedimiento ordinario 310/2013	51

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 918/2012	52
Procedimiento ordinario 917/2012	53
Procedimiento ordinario 896/2012	55

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 636/2013	56
----------------------------------	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Expediente de dominio. Inmatriculación 214/2013	58
---	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2013	59
--	----



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CÁCERES

Seguridad Social 224/2012 60

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Autos número 120/12 62

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE LOZARES DE TOBALINA

Prórroga del coto de caza BU-10.991 63

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO-BERANTEVILLA

Convocatoria de Asamblea General extraordinaria 64



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
969/2013	Propuesta de resolución	Daniel Jesús Manrique Rodríguez	71290709R	Pl Francisco Sarmiento 1 9.º A3 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1228/2013	Acuerdo de iniciación	Mikel Corcuera Fuentes	72756053S	C/ Juntas Generales 8 5.º Dr Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
1268/2013	Acuerdo de iniciación	Rubén Yerga Garrica	44561754J	C/ Blas de Lezo 10 3.º Iz Irún (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1314/2013	Acuerdo de iniciación	Ibai Labairu Ortega	73116696H	C/ Luis Morondo 13 4.º AD Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 20 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1284/2013	Acuerdo de iniciación	Javier Rodrigo Varona	71280512Q	C/ Los Prados, nave n.º 5 Cardeñadizo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1475/2013	Acuerdo de iniciación	Raumaisa Sovici	X9940532R	C/ Arenal 3 1 C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1492/2013	Acuerdo de iniciación	Félix Sánchez García	71276629C	Pl San Juan de los Lagos 10 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-229/2008-RC-2956.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de mayo de 2013, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de octubre de 1973, a favor de la Comunidad de Regantes en formación de Pedrosa de Valdeporres, derivadas del río Nela, en San Martín de las Ollas, término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a riego e inscrito con el número 49.289 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del asiento registral en la parte correspondiente al riego.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.
Expte.: AT/28.300.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 3 de abril de 2013 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de mayo de 2013, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado a:

Agencia Estatal de Seguridad Aérea para que emita informe. Remitiendo informe con fecha 29/04/2013.

Ayuntamiento de Castil de Peones para que emita informe. Se reitera con fecha 16 de mayo de 2013.

Confederación Hidrográfica del Ebro para que emita informe. Se reitera con fecha 16 de mayo de 2013.

Demarcación de Carreteras para que emita informe. Se reitera con fecha 16 de mayo de 2013.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Modificación línea aérea de media tensión a 13,2 kV, con origen en apoyo actual n.º 406 en la línea de Castil de Peones y final en apoyo actual n.º 420 de dicha línea, de 559 m de longitud, conductor 47 AL 1/8ST1A (LA-56).

– Modificación línea aérea de media tensión a 13,2 kV, con origen en apoyo proyectado n.º 20.955 en la línea de Castil de Peones y final en apoyo actual n.º 411 de dicha línea, de 314 m de longitud, conductor 47-AL1/8ST1A (LA-56), por acondicionamiento de la ctra. N-1 Madrid-Irún en el término municipal de Castil de Peones.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 10 de junio de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.
Expediente: AT/28.306.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 16 de abril de 2013 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15/05/13 no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita informe. Se reitera con fecha 16 de mayo de 2013.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.



Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Líneas subterráneas de media tensión con origen en 2 celdas existentes en la subestación transformadora de reparto Residencia y final en 2 empalmes a realizar en la línea existente Norte 2 ST Burgos, a 1 m de la valla de la subestación. Ambas líneas discurren juntas por canalización existente de 17 m cada una de longitud, conductor HEPRZ1 (AS) 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm² K AL + H16.

– Desconexión y anulación de las líneas subterráneas Residencia 1 y Residencia 2.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 10 de junio de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de las obras de reurbanización de las calles Ronda, Ricaposada y otras en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 500 100. Ext. 6.

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

1. Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 13.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 510 126.

5. Fax: 947 504 750.

e) Número de expediente: 462/13.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Contratación de las obras de reurbanización de las calles Ronda, Ricaposada y otras en Aranda de Duero.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

e) CPV: 45210000.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios mediante fórmula:

- 1. Oferta económica, hasta 75 puntos.
- 2. Otros criterios, hasta 25 puntos (trabajadores adscritos al contrato, hasta 20 puntos; Jefe de Obra, hasta 5 puntos).

4. – *Valor estimado del contrato:* 948.136,93 euros, más IVA.

Anualidad 2013: 677.240,66 euros. Anualidad 2014: 270.896,27 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 948.136,93 euros. Importe total 1.147.245,60 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe) no se exige. Definitiva 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso: Grupo G, subgrupo 6, categoría E.
- b) Otros requisitos específicos: Condiciones especiales de ejecución con arreglo a la cláusula 5.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se aplazará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Directamente en el Departamento de Contratación o enviada por correo certificado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- 3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.
- 4. Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Descripción: Sobre 2 oferta económica y otra documentación.



b) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura del número 2 (oferta económica y otra documentación) se publicará en el perfil del contratante (www.contrataciondelestado.es).

10. – *Gastos de publicidad*: A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

Aranda de Duero, a 4 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de las obras de reurbanización del Barrio de San Juan y otras calles adyacentes en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 500 100. Ext. 6.

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

1. Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 13.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 510 126.

5. Fax: 947 504 750.

e) Número de expediente: 461/13.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Contratación de las obras de reurbanización del Barrio de San Juan y otras calles adyacentes en Aranda de Duero.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

e) CPV: 45210000.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios mediante fórmula:

- 1. Oferta económica, hasta 75 puntos.
- 2. Otros criterios, hasta 25 puntos (trabajadores adscritos al contrato, hasta 20 puntos; Jefe de Obra, hasta 5 puntos; Encargados, hasta 5 puntos).

4. – *Valor estimado del contrato:* 1.346.522,28 euros, más IVA.

Anualidad 2013: 961.801,63 euros. Anualidad 2014: 384.720,65 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 1.346.522,28 euros. Importe total 1.553.418,83 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe) no se exige. Definitiva 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso: Grupo G, subgrupo 6, categoría E.
- b) Otros requisitos específicos: Condiciones especiales de ejecución con arreglo a la cláusula 5.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se aplazará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Directamente en el Departamento de Contratación o enviada por correo certificado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- 3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.
- 4. Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Descripción: Sobre 2 oferta económica y otra documentación.



b) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura del número 2 (oferta económica y otra documentación) se publicará en el perfil del contratante (www.contrataciondelestado.es).

10. – *Gastos de publicidad*: A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

Aranda de Duero, a 4 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la vigilancia, control y coordinación de la seguridad y salud de varias obras en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 500 100. Ext. 6.

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

1. Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 13.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 510 126.

5. Fax: 947 504 750.

e) Número de expediente: 476/13.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la vigilancia, control y coordinación de la seguridad y salud de varias obras en Aranda de Duero.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.



d) Plazo de ejecución: El mismo que en la obra, conforme se establece en la cláusula 1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) CPV: 71356200; 71317200.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Criterios mediante fórmula:

1. Precio, hasta 70 puntos.

2. Ubicación de oficina, hasta 5 puntos.

3. Sistema de gestión de la calidad, hasta 5 puntos.

Criterios mediante juicio de valor: Memoria técnica y aportaciones metodológicas, hasta 20 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 103.237,94 euros, más IVA.

Anualidad 2013: 73.741,38 euros. Anualidad 2014: 29.496,55 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 103.237,94 euros. Importe total 124.917,90 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe) no se exige. Definitiva 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional conforme Anexo número 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se aplazará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Directamente en el Departamento de Contratación o enviada por correo certificado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.



4. Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Descripción: Apertura de los sobres B (documentación técnica) y C (oferta económica y otra documentación).

b) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de los sobres B (documentación técnica) y C (oferta económica y otra documentación) se anunciará en el perfil del contratante (www.contrataciondelestado.es).

10. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

Aranda de Duero, a 4 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 29/11, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a ampliación de apertura de negocio de exposición y venta de muebles, en nave sita en avenida Luis Mateos, n.º 7, de dicho municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, D. Andrés Casado Ovejero, el siguiente requerimiento, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

En relación con el expediente incoado por Ud., referente a comunicación de apertura de ampliación de negocio de exposición y venta de muebles, en nave sita en avenida Luis Mateos, n.º 7, de este municipio, le comunico que para poder continuar con la tramitación del expediente, deberá presentar la siguiente documentación:

- Cumplimiento de la normativa contra incendios de la ampliación.

Lo que le comunico para su subsanación, otorgándole un plazo de diez días desde el recibo de la presente notificación, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se le advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que se subsanen las deficiencias apuntadas, el expediente quedará paralizado y se iniciará el cómputo de un plazo de tres meses, transcurrido el cual sin que por su parte se realicen las actividades necesarias para la reanudación del mismo, se incoará y resolverá el procedimiento de caducidad del expediente procediendo posteriormente al archivo de las actuaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 17 de junio de 2013.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2013, se aprobaron las bases de la convocatoria de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social.

2. – *Plazo*: Año 2013.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: www/ayto-briviesca.es

En Briviesca, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Resolución del Ayuntamiento de Briviesca por la que se anuncia la contratación del servicio de socorristas y proyectos de cursos de actividades físico-deportivas en las escuelas deportivas municipales de Briviesca

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Ayuntamiento de Briviesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C06/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de socorristas y proyectos de cursos de actividades físico-deportivas en las escuelas deportivas municipales de Briviesca.
- c) División por lotes y número de lotes: Sí, dos lotes, pero debe licitarse por ambos.
- d) Lugar de ejecución: Briviesca (Burgos).
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.
- f) Admisión de prórroga: 12 meses adicionales, a criterio de la Administración.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 9260000-7.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios. Los definidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta licitación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1: Importe neto 16.618,24 euros. IVA (21%): 3.489,83 euros. Importe total 20.108,07 euros.

Tipo de licitación: 14,57 euros/hora (sin IVA).

Lote 2: Importe neto 49.632,83 euros. IVA (21%): 10.422,89 euros. Importe total 60.055,72 euros.

Tipo de licitación: Los contenidos en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.



6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En los términos establecidos en el Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Briviesca (Secretaría General).
- b) Domicilio: Santa María Encimera, 1.
- c) Localidad y código postal: Briviesca (Burgos). 09240.
- d) Teléfono: 947 59 04 05.
- e) Fax: 947 59 23 10.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Manual y por correo certificado.
- c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Briviesca.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Briviesca. 1.ª planta de la Casa Consistorial.
- b) La apertura de los sobres B y C se comunicará por fax a los licitadores.

10. – *Gastos de publicidad:*

Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 650 euros.

En Briviesca, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,
José M.ª Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes de Medina de Pomar

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a los afectados en expedientes de baja de oficio en el Padrón de Habitantes, informadas por el Consejo de Empadronamiento el 11-04-2013 y mediante resolución de Alcaldía de fecha 12-06-2013, se hace pública la relación de personas afectadas que causarán baja por inscripción indebida mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la fecha de baja la de la publicación de este anuncio.

ALIME EFRAIM IDAET (X08339421N).
LUIS JAVIER CASTRO NIETO (52435448W).
STEFAN KIRILOV BORISOV (X09913130S).
YUSEIN AZIS YUSEIN (Y00517432S).
EMINE OSMANOVA YUSEINOVA (Y00517396W).
SEBAHAT ZYULHAN SALI (Y01140053A).
PLAMEN ASENOV VASILEV (X08321067N).
CATIA MARIANA DA SILVA OLIVEIRA (X09802661S).
ABDELOUAHD GHALMI (4148485).
CIRO ALEXANDRE VIEIRA LOUREIRO (X06085220H).
JOSE LUIS BRAGANCA DOMINGOS (X05296655P).
VLAD SALAJAN (X08413128G).

En Medina de Pomar, a 19 de junio de 2013.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Solicitada por D. Jesús Villagra Ovejero, con D.N.I. n.º 71107521-P y con domicilio a efectos de notificación en c/ San Roque, n.º 6, de Peñaranda de Duero (Burgos) licencia ambiental para la nave de uso ganadero ovino sita en la parcela 1.651, polígono 519 de Peñaranda de Duero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Peñaranda de Duero, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde,
José Caballero Barnes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes al desempeño del cargo de sustituto de Juez de Paz del Juzgado de Paz de este término municipal, conforme a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones personales de los aspirantes:* Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Quintanaélez y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – *Solicitudes:* Se presentarán por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanaélez, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.º – *Plazo de presentación de las solicitudes:* Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanaélez, a 20 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 1 del ejercicio de 2012*

El expediente de modificación de crédito número 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio de 2012, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de junio de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Gastos financieros	1.152,76
9.	Pasivos financieros	2.416,93
	Total aumentos	3.569,69

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.569,69
	Total disminuciones	-3.569,69

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanavides, a 20 de junio de 2013.

El Alcalde,
Sergio Fernández Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Losa, de fecha 29 de abril de 2013, en sesión extraordinaria se adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. – Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, el fichero de datos de videovigilancia de la Casa Consistorial y anexos que se contemplan en el Anexo de este acuerdo y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. – Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tercero. – Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado para su inscripción.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Valle de Losa, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño

* * *

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA DE LA CASA CONSISTORIAL Y ANEXOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia de la Casa Consistorial y anexos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Vigilancia de la Casa Consistorial y anexos. (Finalidades varias. Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: Atención al público. (El propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Presencia pública.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.



c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales. (Características físicas o antropométricas - imagen).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Alcalde-Presidente Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía y Secretaría.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Licitación del contrato de arrendamiento privado de un inmueble municipal
para su explotación comercial como escuela de música, danza y teatro*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de junio de 2013, ha acordado la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un inmueble municipal para su explotación comercial como escuela de música, danza y teatro, convocándose licitación para la determinación del adjudicatario de conformidad con el pliego de cláusulas que se podrá consultar en la web municipal.

En Villasana de Mena, a 10 de junio de 2013

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 110.222,07 euros y el estado de ingresos a 110.222,07 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio Panizares, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.893,74 euros y el estado de ingresos a 47.175,93 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio Panizares, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 60.729,74 euros y el estado de ingresos a 60.729,74 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio Panizares, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 43.372,94 euros y el estado de ingresos a 43.746,36 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio Panizares, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADAGUA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cadagua, a 20 de junio de 2013.

El Presidente,
Fernando Ugarte González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADAGUA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cadagua para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 2.165,00 euros y el estado de ingresos a 2.165,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cadagua, a 20 de junio de 2013.

El Presidente,
Fernando Ugarte González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2013, se aprobó inicialmente el expediente 01/13 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el presente ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

La Aguilera, a 20 de junio de 2013.

El Alcalde,
Luciano Burgos Heredero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Informada favorablemente la cuenta general de 2009 por la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, en concejo de 21 de junio de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En San Mamés de Abar, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Informada favorablemente la cuenta general de 2010 por la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, en concejo de 21 de junio de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En San Mamés de Abar, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Informada favorablemente la cuenta general de 2011 por la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, en concejo de 21 de junio de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En San Mamés de Abar, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Informada favorablemente la cuenta general de 2012 por la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, en concejo de 21 de junio de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En San Mamés de Abar, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 303/12, dimanante del juicio de faltas 363/12, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, a instancias de Miguel Ángel Sanz Martínez, contra el mismo, sobre falta de daños. Se ha acordado que se notifica a Miguel Ángel Sanz Martínez con paradero desconocido, la Sentencia de fecha 13 de marzo de 2013 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Miguel Ángel Sanz Martínez, contra la sentencia dictada por la Sra. Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), en el juicio de faltas n.º 363/2012, en fecha 13 de noviembre de 2012, del que dimana este rollo de apelación y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición al recurrente de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro al juicio de faltas de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia.

Lo pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel Sanz Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 21 de junio de 2013.

El/la Secretario/a
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido objetivo individual 313/2013.

Demandante/s: Carolina Alonso de Armiño Aguirre.

Graduado/a Social: María Yolanda Bartolomé Oca.

Demandado/s: Cafeman XXI, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 313/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Carolina Alonso de Armiño Aguirre contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de junio de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 313/13, seguidos en materia de despido a instancias de D.ª Carolina Alonso de Armiño Aguirre contra Cafeman XXI, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Carolina Alonso de Armiño Aguirre contra la empresa Cafeman XXI, S.L., declaro que el acto extintivo de 31-1-13 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a que abone a la actora la suma de 2.096,29 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0313 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cafeman XXI, S.L., expido el presente en Burgos, a 18 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 670/2013.

Demandante/s: Marta Díaz Delgado Martínez.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Glass XXI, S.A., Starglass, S.A. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Marta Díaz Delgado Martínez contra Glass XXI, S.A., Starglass, S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 670/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Glass XXI, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social uno, situado en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B (Sala de Vistas 1, planta 1.^a), 09006, el día 18/9/2013 a las 9:25 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose acordado igualmente el interrogatorio del representante legal de dicha empresa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como la aportación al acto del juicio de las escrituras de constitución de la empresa y todas las inscripciones subsiguientes realizadas en el Registro Mercantil respecto de la misma, facturas de 2011 y 2012 emitidas entre Glass XXI y Starglass y viceversa, así como los balances y cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa de 2011 y 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Glass XXI, S.A., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 18 de junio de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 654/2013.

Demandante/s: Gustavo de Domingo Sanz.

Abogado/a: David Pomar Requejo.

Demandado/s: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Gustavo de Domingo Sanz contra Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 654/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social uno, situado en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B (Sala de Vistas 1, planta 1.^a), 09006, el día 16/9/2013 a las 10:15 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose acordado igualmente el interrogatorio del representante legal de dicha empresa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como la aportación al acto del juicio del parte de alta/baja en la Seguridad Social, copia de los contratos de trabajo, nóminas acreditativas de la indemnización reclamada y boletines de cotización a la Seguridad Social TC-1 y TC-2 de los seis meses anteriores.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 18 de junio de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 653/2013.

Demandante/s: Nicolás Serna de Diego.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Fogasa, Confiterías Burgos, S.L. y Pascual Vadillo Zaballos.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Nicolás Serna de Diego contra Confiterías Burgos, S.L., Pascual Vadillo Zaballos y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 653/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Confiterías Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social uno, situado en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B (Sala de Vistas 1, planta 1.^a), 09006, el día 25/9/2013 a las 9:45 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:50 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose acordado igualmente el interrogatorio del representante legal de dicha empresa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Confiterías Burgos, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 18 de junio de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 310/2013.

Demandante/s: Carolina Alonso de Armiño Aguirre.

Graduado/a Social: María Yolanda Bartolomé Oca.

Demandado/s: Cafeman XXI, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 310/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Carolina Alonso de Armiño Aguirre contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 317/13.

En Burgos, a 18 de junio de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 310/13, seguidos en materia de despido a instancias de D.ª Carolina Alonso de Armiño Aguirre contra Cafeman XXI, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la excepción de modificación en la demanda y estimo en parte la demanda interpuesta por D.ª Carolina Alonso de Armiño Aguirre contra la empresa Cafeman XXI, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.295,43 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0310 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cafeman, XXI, S.L., expido el presente en Burgos, a 18 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 918/2012.

Demandante/s: Corneliu Postenicu.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Montajes Mogoba, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 918/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Corneliu Postenicu contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por D. Corneliu Postenicu, contra Montajes Mogoba, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Montajes Mogoba, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.348,05 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Montajes Mogoba, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 917/2012.

Demandante/s: Marius Fasui.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Montajes Mogoba, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 917/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Marius Fasui contra la empresa Montajes Mogoba, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por D. Marius Fasui, contra Montajes Mogoba, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Montajes Mogoba, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 3.130,93 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Adviento a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga



constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006, cuenta n.º 1073/0000/65/0917/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Montajes Mogoba, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 896/2012.

Demandante/s: Adrián Cobo Martínez.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Bodegas Valdebilla, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 896/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Adrián Cobo Martínez contra la empresa Bodegas Valdebilla, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Adrián Cobo Martínez, contra Bodegas Valdebilla, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Bodegas Valdebilla, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 250,05 euros por el concepto expresado en esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Bodegas Valdebilla, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 636/2013.

Demandante/s: Ángel María Ambas Gualoto.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Promociones y Construcciones Carretón Martínez, S.L.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ángel María Ambas Gualoto contra Promociones y Construcciones Carretón Martínez, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 636/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Promociones y Construcciones Carretón Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social tres, situado en avenida Reyes Católicos (Edificios de Juzgados), planta 1 - Sala 2, el día 2/6/2014 a las 11:05 y 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado la citación a juicio del legal representante de la empresa demandada, con apercibimiento de tenerlo por confeso en sentencia en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Promociones y Construcciones Carretón Martínez, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 20 de junio de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 214/2013.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D/D.^a Venancio Gutiérrez Pérez y Gloria Martínez González.

Procurador/a Sr./a: Eusebio Gutiérrez Gómez.

Doña Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 214/2013 a instancia de D. Venancio Gutiérrez Pérez y D.^a Gloria Martínez González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Parcela de terreno sin edificar, cercada de piedra, sita en el término municipal de Hormaza (Burgos), calle Las Huertas, con una superficie de 0,0228 ha.

Linda al norte, con plaza pública; al sur, con Feliciano González Andrés; al este, con arroyo y Cecilio González Pérez; y al oeste, con calle Carrabal.

Inscrita en el catastro a nombre de Gloria Martínez González, parcela n.º 5.009, polígono 504».

Por el presente y en virtud de lo acordado en decreto de fecha 29 de mayo de 2013 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 18 de junio de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2013.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.^a: Antonio Cuesta Rodrigo.

Procurador/a Sr/a.: Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Doña María Victoria Marcos Bravo, Secretaria Judicial del SCOP de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2013 a instancia de D. Antonio Cuesta Rodrigo, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

«Rústica en Villalbilla de Villadiego (Burgos).

Finca n.º 13 del plano general, terreno dedicado a secano, al sitio de Macete, Ayuntamiento de Villadiego, que linda: Norte, caminos; sur, finca n.º 12 de Teófilo Cuesta Rodrigo; este, camino y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de noventa y tres áreas y cuarenta centiáreas y en indivisible. Polígono 501.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 999, libro 19, folio 23, finca registral 4.219, inscripción 1.^a.

Referencia catastral: 09439L501000130000MD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de fecha 10 de mayo de 2013 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de D. Eusebio Ortega de la Hera y D. Silvino Ortega García para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Los edictos servirán en cualquier caso para citar a cualquiera de las personas indicadas o a sus herederos, en su caso, de los que, constandingo domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Dado en Burgos, a 14 de junio de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CÁCERES

N.º autos: Seguridad Social 224/2012.

Demandante/s: Francisco Javier Gallo Balletero.

Abogado/a: Manuel Diz García.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, MC Mutual, Gydima (González y 17 más) Fogasa y Fraternidad Muprespa.

Abogado/a: Letrado Seguridad Social, M.ª Nieves Caballero de la Osa y Francisco Javier Ceballos Fraile.

D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 224/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Gallo Balletero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social, MC Mutual y la empresa Gydima (González y 17 más), Fogasa y Fraternidad Muprespa, sobre prestaciones de Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Su Señoría Ilustrísima don Mariano Mecerreyes Jiménez, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Cáceres y de su provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 224/2012 y que se siguen sobre prestaciones de Seguridad Social, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante Francisco Javier Gallo Balletero y de otra como demandados el INSS y la TGSS, Gydima, MC Mutual y Fraternidad Muprespa, los cuales, excepto la empresa que no lo hace, comparecen asistidos de los Abogados Sr. Diz García y Sra. Segura Navarro, Caballero de la Osa y Sr. Ceballos Fraile respectivamente.

Fallo. –

Desestimando la demanda interpuesta por Francisco Javier Gallo Balletero contra el INSS y TGSS, Gydima, MC Mutual y Fraternidad y en virtud de lo que antecede, absuelvo a los demandados de los pedimentos que contra ellos se formulan.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia pudiendo anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante S.S.ª el Secretario de este Juzgado.

De acuerdo con la previsión de la Ley 10/2012, en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.E. –DF 7–, deberá la parte no exenta, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, abonar la tasa de 500 euros, con minoración del 60% para el caso de ser trabajador por cuenta ajena o autónomo amén del 0,5% del total reclamado, por importe



de 90 euros si la cuantía fuese indeterminada o indeterminable. Se descontará un 10% si el recurso se presenta por vía telemática.

Quede el original en el libro de sentencias y llévese testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario Gydima (González y 17 más), que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y para que así conste y sirva para su notificación en forma al demandado en ignorado paradero expido y firmo la presente en Cáceres, a 20 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy Fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el n.º 120/12, a instancia de D. Ramón Rafael y D. Acibiades Martires Reyes, frente a la empresa Albertov Chalamov Evelin y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Ramón Rafael y D. Acibiades Martires Reyes, frente a Albertov Chalamov Evelin y Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno al demandado a abonar a cada uno de los actores la cantidad de 185 euros, absolviendo en la instancia a las codemandadas Valduero Bodegas y Viñedos, S.L., y Gestión de Viñedos, S.L., al haber desistido los actores de su pretensión frente a las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo la indicación de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/. Celia María Martín Macias. – Firmado y rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Doy fe. María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuerta bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Albertov Chalamov Evelin, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Gumiel de Mercado (Burgos), ctra. de Aranda, s/n., apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de auto o sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a 18 de junio de 2013.

La Secretaria
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE LOZARES DE TOBALINA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.991 de la localidad de Lozares de Tobalina, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por eso se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la población de Lozares de Tobalina y, en concreto, a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.991, por un periodo de 20 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2033/2034.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Polígono 613, parcelas 128, Pérez Gómez Jesús, 25.152, 215, 5.393, 5.406, 5.407, 5.408, 5.153, 5.211, 20.312, Gómez García Jesús, 5.458, 5.459, Gómez García Manuel, 5.480, 15.113, 15.205, Gómez García Restituto, 54.181, 5.482, 5.484, 5.491, 5.498, 5.213, Gómez García M.^a Jesús, 5.597, 5.598, 15.201, Gómez García David, 15.015, 80.001, desconocido, 338, 339, 5.020, Iberdrola, 374, Parroquia de Quintana María.

Alegaciones: Enrique López Mijangos, calle Montellano, n.º 7, 09540 Trespaderne (Burgos).



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO-BERANTEVILLA

D. José Luis Ocio López, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla», de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca a Asamblea General extraordinaria a todos los componentes de la misma, el día 20 de julio de 2013, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en los locales de la Cooperativa de Lacorzanilla, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º – Presentación del nuevo proyecto de la red de distribución de Burgos.
- 2.º – Cesión temporal del uso del agua de la zona alta para la zona baja.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Berantevilla, a 18 de junio de 2013.

El Presidente,
José Luis Ocio López